ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	401772				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISISCIÓN DE UNA MOTOCARRO PARA LA INSTITUCIÓN MUNIICPAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de la Paz / Uoc la Paz				
FECHA DE APERTURA	11-Octubre-2021	**HORA APERTURA**	08:15	**HORA FIN**	08:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE LA PAZ				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	INTENDENTE MUNICIPAL: MIGUEL KITAGAWA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ENCARGADA DE UOC: ELIDA BRIZUELA				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3671878-5	JORGE ZADOVSKY MOROSKIN	neumaticos-fram@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Miguel Kitagawa K.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ U.O.C

Elida V. Brizuela B.
U.O.C

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JORGE ZADOVSKY MOROSKIN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 17.525.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
JORGE ZADOVSKY MOROSKIN	53		NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Miguel Kitagawa K.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ U.O.C

Lic. Elida V. Brizuela B.
U.O.C

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La Paz - Itapúa - Paraguay

DECLARACIÓN JURADA

Se declara bajo fe de juramento y atendiendo a las normativas legales que rigen la materia, la Convocante ha realizado la Apertura de Ofertas para la "ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCARRO PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" con ID N° 401.772, habiéndose presentado un solo oferente por lo tanto bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, según lo estipulado en la resolución DNCP N° 483/2021 en su Art. 4° Excepción: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. Esto se debe a que es de suma urgencia la compra de una motocarro para el Departamento de Aseo Urbano para que puedan trasladarse a los respectivos lugares donde realizaran los trabajos de limpieza, ya que en ciertas ocasiones no se cuenta con otro vehículo para trasladarlos y eso ocasiona retraso en los trabajos y es obligación de la Municipalidad mantener los espacios públicos en buenas condiciones.----------

---

Sin embargo, se deja expresa constancia que la Máxima Autoridad Institucional bajo fe de juramento y atendiendo a la Ley N° 2051/03 se responsabiliza de cualquier situación legal por los procedimientos realizados en el presente llamado para los fines que hubiere lugar en derecho.----------

---

La Paz, 11 de Octubre de 2021.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ U.O.C

.....

Lic. Elida V. Brizuela B.
Encargada UOC